



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876558

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
COD. PAG. SAM. CGV.

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD.

DEC. SECC. 1°N°

LAS CONDES, 15 SEP 2025

DEC. SECC. 2°N°

LAS CONDES,

16 SEP 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025, Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 315, de fecha 06 de febrero del 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023; Decreto Sección 1ra Nro. 1085, de fecha 21 de marzo del 2023, que ratifica el reajuste del subsidio Prestaciones de Emergencia 2023; Posesión Efectiva Testada N°96219 del año 2024 inscrita en Conservador de Bienes Raíces; Poder Simple de doña Paulina Olavarría Romussi; Poder Simple don Jaime Pardo Olavarría; Certificado de Defunción folio 500526575249; Informe de Imputación Nro.4615 de fecha 11 de junio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 3200, Subsidio Prestaciones de Emergencia; Certificado del Departamento de Programas Sociales de fecha septiembre del 2025; **Certificado de fecha junio 2025 de Nueva Clínica Cordillera que informa demora en el cobro del subsidio por hospitalización del señor Jaime Pardo Huerta;** Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

- RECONÓCESE, como beneficiario a la persona incluida en nómina N°3200, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, quien falleció el 01 de septiembre del 2023, destinado al pago de hospitalización en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
- AUTORIZASE, el pago de la suma de \$1.404.517, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3200.

3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K.
5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



★ **ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. de Programas Sociales
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.CGV

Atenciones de Emergencia					NOMINA N° 3200	
N°	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	PARDO HUERTA JAIME	4.789.623	3.085.106	300.000	0	1.404.517

Total1.404.517

